I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/268

Cerrillos, Septiembre 12 de 2013

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por la Administradora Municipal Prov. N°103/488 y 534/13 y memorándum N°407/1045/13, de Serv. Generales, para realizar traslado de los socios de la ASFUNCE N°1 y AFUNDOCE con destino al Centro de Eventos Arevena, ubicado en Camino Milipilla Km. 27 Comuna de Padre Hurtado.

RESUELVO:

Autorizar para el dia 13 de Septiembre de 2013, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1751*	*Sr. Juan Valenzuela*	*Adm. Municipal*
Bus	*WA-1753*	*Sr. Pedro Leveque*	*"*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS